



Bogotá, Colombia

Calle 87 #30-40 – San Martín

3164722903

calidad@admejoresseguridad.com

Fecha: 23 de junio de 2026

Cód.: GGE-D-024 **Ver:**01

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL Y DIGITAL

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para garantizar el derecho a la desconexión laboral y digital de los trabajadores de ADMEJORES SEGURIDAD LTDA., promoviendo el respeto por los tiempos de descanso, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como regular el uso adecuado de los medios tecnológicos y de comunicación implementados por la organización, asegurando la continuidad del servicio, la protección de la información y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los trabajadores de ADMEJORES SEGURIDAD LTDA., independientemente de la modalidad de vinculación o lugar de prestación del servicio, incluyendo personal operativo, administrativo, directivo, supervisores, coordinadores y demás colaboradores que utilicen medios tecnológicos o sistemas de comunicación corporativos.

Igualmente será observada por contratistas, proveedores y terceros que interactúen con la organización a través de los canales oficiales de comunicación.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

ADMEJORES SEGURIDAD LTDA. reconoce y garantiza el derecho a la desconexión laboral de sus trabajadores, entendida como la facultad de no mantener contacto, atender comunicaciones, órdenes o requerimientos laborales por fuera de su jornada ordinaria de trabajo, durante los períodos de descanso, vacaciones, permisos, licencias o cualquier tiempo de suspensión de actividades laborales, salvo las excepciones contempladas en la ley y en la presente política.

El ejercicio de este derecho no dará lugar a sanciones, represalias, afectaciones en las evaluaciones de desempeño ni trato desfavorable alguno.

La organización promoverá una cultura de respeto por los tiempos de descanso y bienestar de los trabajadores, procurando que las comunicaciones laborales se realicen dentro de las



MARCA REGISTRADA
VIGILADO
SuperVigilancia
R. 092117 de 27-09-2019



Bogotá, Colombia

Calle 87 #30-40 – San Martín

3164722903

calidad@admejoresseguridad.com

jornadas habituales de trabajo.

La presente política se adopta en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. COMUNICACIONES OPERACIONALES Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)

ADMEJORES SEGURIDAD LTDA., en consideración a la naturaleza continua, preventiva y estratégica de los servicios de vigilancia y seguridad privada que presta, podrá utilizar y facilitar los medios tecnológicos, digitales y sistemas de comunicación corporativos para la coordinación operativa, supervisión, atención de novedades, continuidad del servicio, gestión del riesgo y cumplimiento de obligaciones laborales y contractuales.

Para tales fines podrán utilizarse:

- a) Correos electrónicos corporativos.
- b) Líneas telefónicas corporativas y autorizadas por la organización.
- c) Plataformas tecnológicas organizacionales.
- d) Sistemas de reporte, control y trazabilidad.
- e) Aplicativos tecnológicos utilizados para la coordinación operativa y administrativa.
- f) Sistemas tecnológicos de monitoreo, control y supervisión.
- g) Aplicaciones de mensajería corporativas.

Las comunicaciones realizadas mediante estos medios deberán responder a necesidades legítimas de la organización y desarrollarse bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, necesidad operacional, protección de datos personales, respeto por la dignidad humana y cumplimiento de la legislación laboral vigente.

5. LINEAMIENTOS PARA LAS COMUNICACIONES LABORALES.

La comunicación corporativa podrá realizarse a través de los medios anteriormente expuestos. La información transmitida por estos medios podrá corresponder a:

- a) Información operativa.
- b) Programación y coordinación de actividades.



MARCA REGISTRADA
VIGILADO
SuperVigilancia
R. 092117 de 27-09-2019



Bogotá, Colombia

Calle 87 #30-40 – San Martín

3164722903

calidad@admejoresseguridad.com

- c) Convocatorias corporativas.
- d) Reportes y novedades del servicio.
- e) Alertas de seguridad.
- f) Información preventiva.
- g) Comunicaciones organizacionales.
- h) Evidencias de actividades laborales autorizadas.

Los trabajadores tendrán derecho a mantener sus dispositivos móviles en modo silencio o abstenerse de revisar mensajes laborales durante sus períodos de descanso, licencias, vacaciones o fuera de su jornada laboral, salvo las excepciones contempladas en esta política.

La organización promoverá el uso de mensajes automáticos de ausencia en correos electrónicos corporativos durante vacaciones, licencias o ausencias prolongadas.

La utilización de medios tecnológicos y sistemas de comunicación corporativa no implica obligación de disponibilidad permanente por parte de los trabajadores.

Fuera de la jornada laboral ordinaria, los trabajadores no estarán obligados a responder llamadas, mensajes, correos electrónicos, comunicaciones digitales o requerimientos laborales, ni podrán ser objeto de sanción o consecuencia negativa por no atender dichas comunicaciones.

Los directores, coordinadores, supervisores y demás responsables de equipos de trabajo deberán promover el respeto por los tiempos de descanso de los trabajadores y evitar requerimientos innecesarios fuera de la jornada laboral.

6. EXCEPCIONES AL DERECHO DE DESCONEXIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta la naturaleza especial de los servicios de vigilancia y seguridad privada, podrán realizarse comunicaciones fuera de la jornada laboral cuando existan situaciones excepcionales que requieran coordinación inmediata y que estén relacionadas con:

- a) Emergencias o incidentes de seguridad.
- b) Riesgos que comprometan la vida, integridad o bienes protegidos.
- c) Contingencias operacionales que afecten la continuidad del servicio.



MARCA REGISTRADA
VIGILADO
SuperVigilancia
R. 092117 de 27-09-2019



Bogotá, Colombia

Calle 87 #30-40 – San Martín

3164722903

calidad@admejoresseguridad.com

- d) Novedades urgentes relacionadas con relevos, cobertura de puestos o reemplazos imprevistos.
- e) Eventos críticos que generen riesgos para los clientes o la organización.
- f) Requerimientos de autoridades competentes.
- g) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
- h) Cualquier circunstancia excepcional cuya atención inmediata resulte indispensable para evitar afectaciones graves a la prestación del servicio.

Las comunicaciones realizadas bajo estas excepciones deberán limitarse a la información estrictamente necesaria para atender la situación presentada.

Cuando sea posible, estas comunicaciones se dirigirán prioritariamente a trabajadores que, por la naturaleza de sus cargos, funciones o responsabilidades, deban participar en la gestión de la contingencia.

Las excepciones previstas en la legislación vigente para trabajadores de dirección, confianza y manejo, así como para aquellos cuya naturaleza funcional exija disponibilidad especial, se aplicarán conforme a la ley y a las condiciones particulares de cada cargo.

7. PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN SENSIBLE

ADMEJORES SEGURIDAD LTDA., con el propósito de proteger la información, los datos personales y los datos personales sensibles, restringe la divulgación, socialización o difusión de la información contenida en los medios de comunicación autorizados y definidos en la presente política sin la debida autorización previa. Lo anterior, con el fin de prevenir la adulteración, pérdida, consulta no autorizada, uso indebido o fraude de la información que pueda afectar la seguridad, la imagen y los intereses de la organización y de sus trabajadores, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales y las demás normas aplicables.

8. REPORTE DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS

Los trabajadores que consideren vulnerado su derecho a la desconexión laboral podrán informar la situación a la Dirección de Talento Humano, al Comité de Convivencia Laboral o a la Gerencia, según corresponda, para su evaluación y tratamiento conforme a la legislación vigente y los procedimientos corporativos.



MARCA REGISTRADA
VIGILADO
SuperVigilancia
R. 092117 de 27-09-2019



Bogotá, Colombia



Calle 87 #30-40 – San Martín



3164722903



calidad@admejoresseguridad.com

9. INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN

La presente política hace parte del Sistema de Gestión Integrado de ADMEJORES SEGURIDAD LTDA. y complementa las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, y las demás políticas corporativas relacionadas con la gestión del talento humano, la seguridad de la información y el cumplimiento normativo.

10. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación por la Gerencia General y permanecerá vigente hasta su modificación o derogatoria expresa.

Teniente Coronel de I.M. (r) **GUILLERMO LARA PAEZ**
Gerente General **ADMEJORES SEGURIDAD LTDA**